

**“LA PARTICIPACIÓN DEL OPLE DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA  
GESTIÓN, PREPARACIÓN Y ACUERDO DE LA ELECCIÓN POR SISTEMA  
NORMATIVO PROPIO, CASO:  
AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO 2018”**

**"THE OPLE DEL ESTADO DE GUERRERO PARTICIPATION IN THE  
MANAGEMENT, PREPARATION AND AGREEMENT OF THE ELECTION BY  
INDIGENOUS HABITS AND CUSTOMS, CASE: AYUTLA DE LOS LIBRES,  
GUERRERO 2018”**

AUTORA: DRA. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES.  
COAUTOR: MTRO. DANIEL ULICES PERALTA JORGE.

**Resumen**

Este trabajo tiene por objeto, analizar y describir la experiencia del IEPC-Gro, en todo el camino y en cada una de las etapas, hasta llegar a la cúspide de la labor electoral (el acompañamiento fue respetuoso y cordial con la comunidad), nos referimos a la Asamblea Municipal de Ayutla de los Libres, Gro., y específicamente a la elección de sus autoridades municipales por sistema normativo propio. El camino del que hablamos fue arduo, difícil y complejo. Para lograr el propósito cometido (el que previa información: estudio antropológico, entrevistas y grupos focales; consulta: asambleas informativas y asambleas de consulta y; la notificación de la fecha de la elección que la comunidad eligió se llevara a cabo) fue indispensable llevar en todo momento un dialogo directo y con total apertura para cada una de las ideas propias de la idiosincrasia de la comunidades que conforman el Municipio de Ayutla. Asimismo, el trabajo expone cómo inició la intención de los pobladores de dicho municipio para patentar y acreditar su derecho a la libre autodeterminación en la forma de gobernarse y la elección diferente a la constitucional para elegir a sus autoridades. La autoridad regional electoral ordenó la modificación de los plazos y el procedimiento, en los siguientes términos: Asambleas Informativas, Asambleas de consulta de modelo, Plan de Trabajo y Calendario, Asambleas aprobación de Lineamientos y Declaratoria de inicio del proceso electivo. Finalmente el día 15 de julio de 2018, se llevó a cabo la asamblea a la que acudieron los representantes propietarios y suplentes y en un ambiente de paz, armonía y amplia actitud cívica ejercieron su derecho a elegir a su autoridad municipal, quedando integrado un concejo municipal por etnias: dos representantes hombres de la etnia tlapaneca, dos representantes mujeres de la etnia mestiza y dos representantes hombres de la etnia mixteca.